Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 25 /2017

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 675.729, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN ALFREDO S.A.**, domiciliada en San Cristobal c/ Cnel. Martínez de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA,** con Cédula de Identidad N° 3.206.032, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N°2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335.044.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N°2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2017, convocado por la UOC del INFONA, según resolución N°0643/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N°0762/2 017 y 089/2017.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENTE • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. *La validez de la contratación correspondiente al siguiente ejercicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018).* Artículo 14 de la Ley N°2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N°2051)

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREENTACION	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	76111501-001	Limpieza de Edificios	mes	15	evento	22.500.000	337.500.000
Total General							**337.500.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N°2051).

Lote	Descripción del Servicio	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) de prestación de los servicios
1	Limpieza General de Edificios: EDIFICIO CENTRAL (incluyendo la totalidad de las dependencia situadas en el mismo); CHALET 1 (DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); CHALET 2 (DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); CHALET 3 (ARCHIVO, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma); CHALET 4 (DEPRATAMENTO DE TRANSPORTE, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); CHALET 5 (DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTACIONES FORESTALES, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); PABELLON A (DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES – DSNIFE.-); PABELLÓN B (DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO – OFICINA REGIONAL CENTRAL); y PABELLÓN C (DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL, incluyendo todas las dependencias y baños de la misma.-); superficie total aproximada:11ha., 6.118m2, 3,700 cm2.	SAN LORENZO	El servicio contratado será prestado a partir de las 48 hs. posteriores a la Orden de Servicio.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza y/o fumigación en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N°2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N°2051).

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

CONTRATO (Art. 37 g, Ley N°2051)..
No aplica

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N°2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N°2051).

LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA
Conforme a las Especificaciones técnicas establecidas en el PBC y sus Adendas pertinentes:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	76111501-001	Limpieza de Edificios	mes	Evento	15	evento	22.500.000
Total General							337.500.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N°2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N°2 051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N°2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre de 2017.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Sr. MIGUEL ALFREDO GALEANO YDOYAGA
Representante Legal
SAN ALFREDO S.A.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2